



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-HOSTOTIPAQUILLO/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 4,000,000.00
Monto observado: \$ 4,000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO		H. AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

OBSERVACIÓN No. 01
INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359,142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligo a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Hostotipaquillo por la cantidad de **\$4,000,000.00** (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-HOSTOTIPAQUILLO/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando dos criterios: uno al 100% y dos solo cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física.

El H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo entrega los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 05 de agosto del

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acredite su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitada, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV, y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorio y comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: FOPEDEP ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 EECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Organos de Control.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP, numerales: 21, inciso b), 32, 33 y 34.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo.

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTAPG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCODIE de la APF.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

AUDINT/JAL/FOPEDEP-HOSTOTIPAQUILLO/2015

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ANTILLON, PERTENECIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL DE HOSTOTIPAQUILLO		
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	LOPSRM Art.21-VIII-DX, 24 penultimo parrafo; RLOPSRM Art.23
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	LOPSRM Art.27,31,32; RLOPSRM Art.31
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	LOPSRM Art.31,38; RLOPSRM Art.34
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	RLOPSRM Art.38,44,I
18	Invitación al Organismo de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	LOPSRM Art.44,II
19	Acta de Apertura.	LOPSRM Art.37,III; RLOPSRM Art.62
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	LOPSRM Art.46; RLOPSRM Art.44,II
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	LOPSRM Art.46 V; RLOPSRM Art.44 A, X
23	Fallo de la licitación.	LOPSRM Art.30; RLOPSRM Art.68
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet	LOPSRM Art.37 fracc III, 39
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.	CFF Art.32-D, LFPFH Art.3 y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.
27	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)	LOPSRM Art.46 V; RLOPSRM Art.24,79,80,81
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	LOPSRM Art.46 V; RLOPSRM Art.24,79
29	Programas de ejecución de los trabajos pactados	LOPSRM Art.46,XII; RLOPSRM Art.24,79
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	LOPSRM Art.53; RLOPSRM Art. 110, 112
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	LOPSRM Art. 53; RLOPSRM Art.110,112
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles	LOPSRM Art.52
35	Oficio de inicio de los trabajos	LOPSRM Art.52
36	Bitácora de obra electrónica	LOPSRM Art.46; RLOPSRM Art. 122-128
41	Notas de bitacora del periodo de la estimación.	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art.132
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	LOPSRM Art.64; RLOPSRM Art.164
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha,lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	RLOPSRM Art.169
71	Acta de Extinción de Derechos	Art.90,170,172 del RLOPSRM
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE CUAUHEMOC, ENTRE JAVIER MINA Y RAMÓN CORONA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HOSTOTIPAQUILLO		
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	LOPSRM Art.21-VIII-DX, 24 penultimo parrafo; RLOPSRM Art.23
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	LOPSRM Art.31,38; RLOPSRM Art.34
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	LOPSRM Art.46; RLOPSRM Art.44,II
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo	RLOPSRM 45 A,I
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	LOPSRM Art.46 V; RLOPSRM Art.44 A, X
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.	CFF Art.32-D, LFPFH Art.3 y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.
27	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)	LOPSRM Art.46 V; RLOPSRM Art.24,79,80,81
29	Programas de ejecución de los trabajos pactados	LOPSRM Art.46,XII; RLOPSRM Art.24,79
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	LOPSRM Art.53; RLOPSRM Art. 110, 112
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	LOPSRM Art. 53; RLOPSRM Art.110,112
35	Oficio de inicio de los trabajos	LOPSRM Art.52
36	Bitácora de obra electrónica	LOPSRM Art.46; RLOPSRM Art. 122-128
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art. 132
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art. 132
41	Notas de bitacora del periodo de la estimación.	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art.132
44	Reporte fotográfico	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art.132
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	LOPSRM Art.64; RLOPSRM Art.164
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha,lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	RLOPSRM Art.169
71	Acta de Extinción de Derechos	Art.90,170,172 del RLOPSRM



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01
CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

AUDINT/JAL/FOPEDEP-HOSTOTIPAQUILLO/2015

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ECOLÓGICO EN LA CALLE NIÑOS HEROES Y PRIVADA JAVIER MINA		
CONTRATO: ADMINISTRACION DIRECTA		
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
26	Acuerdo N° (Admón Directa)	LOPSRM Art.71
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	RLOPSRM Art. 258
36	Bitácora de obra	RLOPSRM Art. 261
38	Admón Directa Comprobación de Gastos	LOPSRM Art.71
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.	LOPSRM Art.71
44	Reporte fotográfico	Numerales 32 y 33 de las Disposiciones del FOPEDEP
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos al área responsable de su operación	LOPSRM Art. 72; RLOPSRM Art.262



Contraloría del Estado
COMISION DE AUDITORIA ALIENI

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-HOSTOTIPAQUILLO/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 4,000, 000.00
Monto fiscalizado: \$ 4,000, 000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

2015; en base al oficio número 3740/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al fondo, derivado de que no se presentaron las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable para las obras que se enlistan en el Anexo 01 de la presente cédula de observaciones.

Con fecha 07 de agosto del 2015 los representantes de este Organismo Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo, por medio del Acta de Confronta número 01-3739/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física respectivamente; practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

EFFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.

involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.